

DNCP/ DNC N° 29087/2017

Asunción, 09 de Noviembre de 2017

Señora

María de los Ángeles Ortiz A.
GERENTE DE LA UOC
ANNP

Presente:

REFERENCIA: - LPN ID 329003 - "CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE OFICINA DE GUARDIA EN PRESIDENTE FRANCO" - EXPEDIENTE: 335.485- DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.-

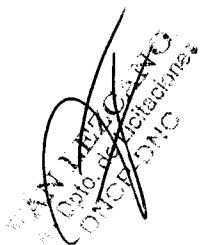
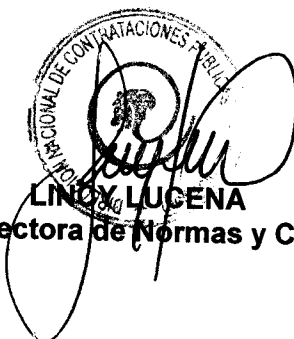
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observaciones y/o recomendaciones:

- En la lista de precios establecer correctamente las unidades de medidas de los ítems 3.1 replanteo figura CPM el cual no corresponde. En los ítems 2.7, 2.16, y 2.30 figura ML (Mili Litros) el cual no corresponde. Debe utilizarse ml (metros lineal). Establecer claramente la unidad de medida de los ítems 2.41 y 1.11 limpieza.
- En la IAO 6.2 indicar si serán expedidas constancias de visitas técnicas.
- En el encabezado de la Sección I se menciona Sección II Criterios de Evaluación y Calificación.
- En relación a las experiencias requeridas indicar que las mismas podrán ser de instituciones públicas o privadas.
- En la página 17 se menciona oficina de guardia cantidad 3. Verificar.
- Omitir criterios subjetivos en relación a los materiales como ser por ejemplo: "Los materiales utilizados en la construcción serán de primera calidad" "ladrillos comunes y de muy buena calidad", piso "primera calidad", Fluorescentes "marca reconocida en el mercado".
- Lo indicado en la CGC 4.5.1 no corresponde. Verificar y adecuar según el punto.
- En la CGC 21.1 se menciona el plazo de ejecución desde la recepción de la orden de inicio y en la Sección III desde la firma del libro de acta de inicio. Verificar y unificar.
- En los formularios 16 y 17 indicar "no aplica".
- Se recuerda a la convocante que siempre deben observar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley N° 1.535/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula "**...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...**", lo mismo que el Art. 99 de la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2017 que señala "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...". Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado al 27 de diciembre de 2017, a fin de seguir las normativas vigentes. En este sentido solicitamos que al 29 de diciembre de 2017, remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-


DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DENNIS ROA
Licitaciones Públicas
LINDY LUCENA
Directora de Normas y Control
Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR